

IGUALADA

Edicto

Don Juan Mestres Llaverola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado, bajo el número 90/1997, a instancia de «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña M. Mercedes Bou Sala, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca propiedad del demandado que abajo se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 8.000.000 de pesetas. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1998, a las once treinta horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, 6.000.000 de pesetas, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el día 16 de octubre de 1998, a las once treinta horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

a) Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0765 0000 18 0090 97, para la primera y segunda subastas, el 20 por 100 de la valoración de la finca, y para la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

b) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

c) Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Finca que se describe

Urbana.—Local número 9. Vivienda puerta 1.^a, planta tercera, del bloque del pasaje de la Tossa, número 20, de esta ciudad, de Igualada; de superficie útil 101 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, vuelo del pasaje de la Tossa; sur, vuelo de la finca de Juan Godó; este, vuelo de la finca de José Pelfort, y oeste, escalera y local número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Igualada, al tomo 1.432, libro 256 de Igualada, folio 206, finca 5.602-N, inscripción tercera.

Dado en Igualada a 30 de abril de 1998.—El Secretario, Juan Mestres Llaverola.—25.559.

LA BISBAL D'EMPORDÀ

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal d'Empordà,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 113/1997, promovido por «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Anna María Puigvert Romaguera, contra doña Inocencia Arbolés Collado, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en calle Les Mesures, número 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda o casa unifamiliar, sita en término municipal de Bagur (Girona), parcela número 521 del territorio «Punta Espinuda», compuesta de una planta semisótano destinada a garaje, de superficie 20 metros 19 decímetros cuadrados, y de una planta baja y otra alta destinadas a vivienda y unidas por escalera interior, de superficie cada planta 46 metros 56 decímetros cuadrados, edificada sobre una porción de terreno de superficie 179 metros 20 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 47 metros 56 decímetros cuadrados, siendo el resto un pequeño patio delantero y jardín trasero. Lindante: Al norte, parte con finca de don Jaime Cunill Molgosa, don José Gutiérrez y otros y parte con resto de la mayor finca de que procede, a través de vial interior de la urbanización; al sur, con vial interior de la urbanización, y al este y oeste, con finca de don Jaime Cunill Molgosa, don José Gutiérrez Clapara y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.621, libro 124, folio 142, finca número 4.244-N.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 24 de abril de 1998.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—25.555.

LAREDO

Edicto

Doña Ángeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 369/1997, seguidos en este Juzgado, a instancias de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Ismael Boisa Martínez y doña Josefina Castela Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las diez horas, por primera vez, el día 24 de junio de 1998; por segunda vez, el día 22 de julio de 1998, y por tercera vez, el día 16 de septiembre; celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 17.572.500 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018036997, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado, en caso de no ser hallados en la finca subastada; caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Elemento número 20. Vivienda del piso séptimo, letra B, a la izquierda, subiéndolo, que tiene su acceso por el portal número 1 y forma parte del conjunto urbanístico residencial «El Abra», en Laredo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo 459, libro 212, folio 66, finca número 22.469-N.

Tipo: 17.572.500 pesetas.

Dado en Laredo a 28 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Ángeles Oyola Reviriego.—25.640.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de don José Hermenegildo

Naranjo Santana, contra don Luis Jiménez Chirino, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544000018009793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Descripción: Urbana unifamiliar de una sola planta edificada sobre parte de la parcela de terreno, en el lote número 54, de la ampliación de playa del Inglés, «bungalows» «Los Bonitos», número 8, hoy 104 en la avenida de Grecia, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana; superficie de la parcela 293 metros 34 centímetros cuadrados, de los cuales se encuentran edificados 73 metros 33 centímetros cuadrados y el resto de superficie del solar, está destinado a zona verde y de acceso; lindando: Al poniente, o frontis, con paso de peatones y con avenida de Grecia; al naciente, o fondo, con parcela número 19; lindando al sur, o derecha, con la parcela número 20, y al norte, o izquierda, con la parcela de don Manuel Schiaffino Robles. Finca registral número 838, folio 153, tomo 1.055, libro 256. Valoración: 44.773.732 pesetas.

Descripción: Urbana 4. Piso-vivienda, situado en la planta cuarta del edificio número 39 de gobierno de la calle Cano, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, planta cuarta. Ocupa una superficie útil de 71 metros 92 centímetros cuadrados. Linda: al naciente o frente, a dicha calle; al poniente, o fondo, en parte, patio de luces y en parte casa que fue de don Félix Acosta; al norte, o derecha, mirando desde la calle, casa de herederos de don José Franchy del Castillo, y al sur o izquierda, en parte hueco de escalera, zaguán, ascensor y con-

tador, en parte rellano de escalera por donde tiene su entrada, y en parte casa que fue de don Salvador Talavera. Su cuota de participación es de 18,20 por 100. Finca registral número 7.071-2, folio 53, libro 98, tomo 1.214. Valoración: 8.907.157 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—25.553.

LEÓN

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio de artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado al número 219/1997, a instancia de La Caixa, representado por el Procurador señor González Varas, contra don José Panero Flórez y doña María del Carmen Iglesias Bergasa, en reclamación de 15.275.096 pesetas de principal y 2.250.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez, sin sujeción a tipo del bien embargado que a continuación se reseña en forma concisa, señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 30 de junio de, 1 de septiembre de y 6 de octubre de 1998, respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Urbana en término de San Andrés del Rabanedo (León). Número 1. Vivienda unifamiliar, en la calle Párroco Gregorio Boñar, número 80, compuesta de planta de sótano que se compone de garaje, aseo, distribuidor, trastero y dos dormitorios; planta baja, que se compone de porche de entrada, «hall», vestíbulo, cocina, aseo, salón-comedor y terraza; planta primera, que se compone de distribuidor, tres dormitorios, vestidor y dos cuartos de baño; y planta ático, compuesta de estudio y terraza. Todas las plantas se encuentran comunicadas entre sí. Al fondo del mismo tiene un jardín de 25,53 metros cuadrados.

Superficies: La planta de sótano ocupa una superficie útil de 94 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 115 metros 24 decímetros cuadrados; la planta baja ocupa una superficie útil de 85 metros 91 decímetros cuadrados y construida de 111 metros 37 decímetros cuadrados; la planta primera ocupa una superficie útil de 78 metros 18 decímetros cuadrados y construida de 98 metros 61 decímetros cuadrados, y la planta de ático ocupa una superficie útil de 49 metros 15 decímetros cuadrados y construida de 56 metros 55 decímetros cuadrados. Por tanto, la vivienda tiene una superficie construida total de 381 metros 77 decímetros cuadrados.

Sus linderos son los siguientes: Frente, calle Párroco Gregorio Boñar; derecha, entrando, vivienda 2; izquierda, calle Ebro, y fondo, en planta de sótano, rampa y vía de circulación que da acceso al garaje y en el resto zona ajardinada.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de 9,4384 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.528, libro 175, folio 212, finca 13.720.

Título: Compra a doña Amparo Rodríguez Martínez y otros, en escritura otorgada en León, el 21 de septiembre de 1992, ante el Notario señor Sánchez Llorente.

Cargas: Se encuentra gravada con una hipoteca a favor de Caja de Pensiones para la Vejez y de

Ahorros y Cataluña y Baleares, en escritura otorgada en León, el 29 de marzo de 1990, ante meritado Fedatario señor Sánchez Llorente, en la que quedó respondiendo por 18.300.000 pesetas de capital, 2.745.000 pesetas, para costas judiciales.

Sirviendo de tipo para la subasta, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 41.850.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 212200018021997.

Dado a los efectos oportunos en León a 22 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—25.536.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de León,

Hago saber: Que en este Juzgado, y al número 364/1993-B, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Prida, contra don Francisco Cosmen de Lama y doña Dominga Alonso García, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta, en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los referidos deudores que al final se expresarán y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de julio de 1998, a las trece horas, en este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6. Tipo de esta subasta, el señalado para cada finca, que es el valor pericial de los bienes.

Segunda.—La segunda, el día 23 de septiembre de 1998, a las trece horas. Y la tercera el día 22 de octubre de 1998, a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores, excepto el acreedor demandante, para tomar parte, deberán consignar, previamente, en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 21350000170364/93-B, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3330, plaza de Santo Domingo, 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.^a para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro, referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.